



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ARQUITECTO JAVIER HIDALGO PONCE, A ORGANIZAR LA PRIMERA FERIA DEL EMPLEO JUVENIL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA P R E S E N T E

A las Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al ciudadano Director General del Instituto de la Juventud, Arquitecto Javier Hidalgo Ponce, a organizar la Primera Feria del Empleo Juvenil del Distrito Federal. Dicho Punto de Acuerdo fue recibido el 29 de agosto de 2007, el cual fue presentado por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 122 , apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 59, 63 y 64 de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 5, 8, 9, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas realizaron el estudio de la propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Ciudadano Director General del Instituto de la Juventud, Arquitecto Javier Hidalgo Ponce, a organizar la Primera Feria del Empleo Juvenil del Distrito Federal, que



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 29 de agosto de 2007, el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, en nombre propio y de los diputados Paula A. Soto Maldonado y Jorge Triana Tena del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Ciudadano Director General del Instituto de la Juventud, Arquitecto Javier Hidalgo Ponce, a organizar la Primera Feria del Empleo Juvenil del Distrito Federal.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la propuesta con Punto de Acuerdo indicada a las Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1534/2007 con fecha 29 de agosto de 2007, recibida el mismo día, a fin de realizar el estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 34 al 42 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social realizaron el análisis, revisión y discusión de dicha propuesta con Punto de Acuerdo y en sesión ordinaria del día 18 de diciembre del 2007, se aprobó el presente Dictamen, con el



COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

fin de someterlo a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social tienen competencia legal para conocer de la propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Ciudadano Director General del Instituto de la Juventud, Arquitecto Javier Hidalgo Ponce, a organizar la Primera Feria del Empleo Juvenil del Distrito Federal, que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 122 apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 5, 8, 9, 42, 50, 51, 52, 58, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 6 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, señala que todas las y los jóvenes tienen derecho al trabajo digno y bien remunerado; asimismo establece en el numeral 7 que el Gobierno debe promover por todos los medios a su alcance, el empleo y la capacitación laboral de las y los jóvenes de la ciudad.

TERCERO.- Que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, en su artículo 49, señala como primera atribución del Instituto de la Juventud, elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal, y expresa en el artículo 8 de la misma ley, que el Plan debe contemplar un sistema de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral, recursos económicos para proyectos productivos, convenios y estímulos fiscales con las empresas del sector público y privado.



IV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

CUARTO.- Que la ley citada estipula en su artículo 9 Bis que el Plan deberá establecer lineamientos que incentiven la creación, promoción y protección del empleo de los jóvenes del Distrito Federal en la modalidad de Primera Experiencia Laboral.

QUINTO.- Que en relación al considerando anterior, en el artículo 9 Ter de la misma ley se expresa que el Plan deberá promover el desarrollo de la Primera Experiencia Laboral de los jóvenes capitalinos, por medio del cumplimiento de objetivos como no suspender sus estudios, promover su contratación en el sector público o privado, garantizar sus derechos en el área laboral, sin menospreciar su condición social o económica, su religión, opinión, raza, color, sexo, edad, orientación sexual y lengua.

SEXTO.- Que de realizarse la presente propuesta, la misma ley, además, establece en el artículo 9 Sexter, un incentivo para las empresas que se integren a la Primera Experiencia Laboral, señalando que recibirán los beneficios que establezca el Código Financiero.

SÉPTIMO.- Que el artículo 9 Septer expresa que las políticas de promoción del empleo juvenil se dirigen al logro de objetivos como la creación de oportunidades de trabajo dirigidas a la población juvenil, fomentar el desarrollo de la capacitación remunerada, vinculada a la formación profesional, promover el otorgamiento de créditos para que las y los jóvenes puedan desarrollar sus proyectos productivos individuales o colectivos, procurar la no interrupción de su educación; la no discriminación en el empleo y las mejores condiciones laborales a las jóvenes gestantes, madres lactantes y jóvenes con discapacidad; respetar y cumplir con los derechos laborales y a la seguridad social e industrial.

OCTAVO.- Que es indispensable poner al alcance de los jóvenes las posibilidades de incorporarse en el campo laboral y que hagan valer su derecho al trabajo y se les reconozcan sus capacidades como a cualquier persona, en las diversas áreas laborales de los sectores público, privado y social.



IV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

NOVENO.- Que actualmente la tasa de desempleo es preocupante y desalentadora en cuanto al número de jóvenes que no están activos dentro de la economía, por ello la presente propuesta con Punto de Acuerdo sobre la realización de la Primera Feria del Empleo Juvenil es de gran apoyo para contribuir a terminar con esas cifras hasta llegar a un equilibrio en cuanto a las contrataciones laborales, es decir, propiciar que las oportunidades sean las mismas para todos.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, estas Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consideran que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen, por lo que consecuentemente es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO.- ESTA H. ASAMBLEA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ARQUITECTO JAVIER HIDALGO PONCE, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ORGANIZAR LA PRIMERA FERIA DEL EMPLEO JUVENIL DEL DISTRITO FEDERAL

Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal a 18 de diciembre de 2007.



IV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

Por la Comisión de Juventud:

| | | |
|--|-------------|-------|
| Dip. Jorge Romero Herrera Presidente | PAN | _____ |
| Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro Vicepresidente | PVEM | _____ |
| Dip. Enrique Pérez Correa Secretario | PASC | _____ |
| Dip. Esthela Damián Peralta Integrante | PRD | _____ |
| Dip. Miguel Ángel Errasti Arango Integrante | PAN | _____ |



**COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y
DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL**

Por la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social:

**Dip. Fernando Espino Arévalo
Presidente**

PANAL

**Dip. José Cristóbal Ramírez Pino
Vicepresidente**

PRD

**Dip. Marco Antonio García Ayala
Secretario**

PRI

**Dip. Juan Bustos Pascual
Integrante**

PRD

**Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo
Integrante**

PAS

**Dip. Kenia López Rabadán
Integrante**

PAN
